AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Corporativa No. 112-3725-2020, *"Por medio de la cual se regula el procedimiento de participación de los ciudadanos o grupos de interés en la formulación de los actos administrativos que expide CORNARE"*; se permite convocar a la comunidad en general, a participar con sus observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, dentro del proyecto de Resolución *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACOTA LA RONDA HÍDRICA DEL RIO DORMILÓN EN EL MUNICIPIO SAN LUIS- ANTIOQUIA"*, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Link
Publicación proyecto de Acuerdo Corporativo	11/11/2026	Página web Cornare, vínculo *"participación Ciudadana"*
Presentación de observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, por parte de la comunidad	Desde 12/11/2026 a las 8:00 am, hasta 26/11/2026 a las 7:00 pm	Página web Cornare, vínculo "participación Ciudadana"
Publicación informe de Cornare, respecto de las observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas que presente la comunidad.	27/11/2026 NOTA: Si no se presentan observaciones, así se informará en el mismo sitio.	Página web Cornare, vínculo *"participación Ciudadana"*
Publicación Acuerdo Corporativo definitivo.	27 – 31 /11/2026	Boletín oficial de Cornare, en página web

Las observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, solo serán recibidas a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co, con copia a oramirez@cornare.gov.co y sherazo@cornare.gov.co, durante las fechas y horas establecidas en el cronograma anterior, aquellas que se presenten con posterioridad, se entenderán por no presentadas.

Las observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas presentadas durante el presente procedimiento, serán evaluadas por la Corporación, desde su pertinencia, necesidad, coherencia y aplicabilidad, respetando siempre la normatividad vigente, sin que en ningún caso, sean vinculantes para la Entidad, lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 8, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011.

La justificación de la expedición del acto administrativo de carácter general, se encentra contenida en el proyecto anexo.

Al presente aviso se anexa:

- Proyecto de resolución
- Documento técnico.
- Anexos componente social.
- Cartografía.

Los documentos estarán disponibles para su consulta en la página web de CORNARE en: https://drive.google.com/drive/folders/1oXZdv4Bt0zpkTd2K6vWOzryvNxYRbbAK?usp=sharing

Atentamente,

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Director General CONARE